

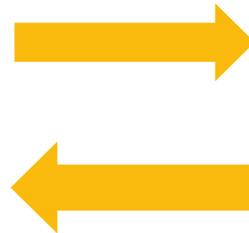
Marco normativo general de la contratación pública - principios de transparencia e integridad

Máster Christian Chocano Davis
Supervisor de Mejora de Procesos y Estandarización



¿Qué es la contratación pública?

Es el proceso a través del cual una entidad pública se abastece de bienes, servicios y obras de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.



¿Cuáles podrían ser las consecuencias de un accionar indebido en las contrataciones públicas?



Normativa de contratación pública

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

D.S. N° 082-2019-EF

Reglamento de la Ley N° 30225

D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias

Directivas aprobadas por OSCE

Sobre diversas materias



¿Cuál es el rol del OSCE?

- Supervisar los procesos de contratación.
- Resolver controversias y sancionar a proveedores.
- Regular a través de disposiciones de carácter complementario.
- Administrar el Registro Nacional de Proveedores (RNP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Registro Nacional de Árbitros.
- Absolver consultas sobre el sentido de la normativa.
- Implementar mecanismos para el desarrollo de capacidades.



Fases del proceso de contratación pública



**ACTUACIONES
PREPARATORIAS**



SELECCIÓN



**EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**



Métodos Especiales de Contratación:

Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco

Año Fiscal 2021 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-		>= de 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > de 35,200	< a 400,000 > de 35,200		< a 1'800,000 > de 35,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 35,200	> de 35,200		> de 35,200
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 66,000 > de 35,200	<= a 66,000 > de 35,200	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 35,200	> de 35,200	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 40,000 > de 35,200

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)



¿Cuáles son los principios previstos en la Ley?

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y
COMPETENCIA

IGUALDAD DE TRATO

TRANSPARENCIA

PUBLICIDAD

EFICACIA Y EFICIENCIA

VIGENCIA TECNOLÓGICA

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y
SOCIAL

EQUIDAD

INTEGRIDAD



¿En qué consiste el principio de publicidad?

- El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.



Funcionalidades del SEACE permiten:

- Registrar documentos vinculados al proceso, incluyendo modificaciones contractuales, laudos, conciliaciones, entre otros. El incumplimiento es sancionado por comisión de falta grave.
- Registro de participantes
- Consultas y observaciones
- Presentación de ofertas electrónicas y subsanación
- Otorgamiento de la buena pro
- Expediente técnico de obra

Importante

- El SEACE contiene información de la planificación de las contrataciones (Plan Anual).
- El SEACE incluye información de contrataciones no sujetas al ámbito de aplicación de la Ley N° 30225. Por ejemplo, contrataciones en el marco de operaciones de endeudamiento; contrataciones internacionales, contrataciones iguales o menores a 8 UITs, reconstrucción con cambios, entre otros.

¿En qué consiste el principio de integridad?

- La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.



Aspectos vinculados a integridad en la normativa

- Principios generales de integridad y conflicto de intereses
- Impedimentos para contratar
- Declaración jurada de no soborno
- Promoción del sistema de gestión antisoborno
- Cláusula anticorrupción
- Sanciones vinculadas a integridad



**El OSCE supervisa y promueve
contrataciones públicas
eficientes, transparentes e íntegras,
para el bienestar de todos los peruanos**

